

**Versión Estenográfica de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias. Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 03:00 de la tarde con 37 minutos del día 23 de febrero del año 2024, damos inicio a la décima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas: consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta comisión, licenciado Hugo Patlán, a quien les doy la más cordial bienvenida, y a las personas que siguen los trabajos de esta Comisión.

Licenciado Hugo, por favor, tome la asistencia para el *quórum* y poder sesionar formalmente en esta Comisión.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción.

Pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Buenas tardes a todas y todos.

Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes. Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Presente, Secretario.

Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario.

Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes.

Presidenta, le informo que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias. En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos dé cuenta con el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El orden del día se integra por dos puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchísimas gracias, señor Secretario.

Colegas, a consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, tomamos la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el Proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido, por favor, desahogemos el primer asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

El primer asunto del orden del día es el procedimiento especial sancionador 209/2024, en el que una aspirante a candidata a la diputación federal denuncia la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género en su perjuicio, derivado de una publicación por parte de una persona usuario en las redes sociales que la invisibiliza como candidata a una diputación, pues en lugar de mencionar su nombre y los cargos públicos que ha ejercido, así como el de su aspiración a la candidatura referida, hacen uso del nombre de su esposo, a quien se le atribuye la trayectoria política que a ella corresponde.

Solicita por...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

... a quien se le atribuye la trayectoria política que a ella corresponde.

Solicita por este motivo la adopción de medidas cautelares consistentes en el retiro inmediato de la publicación denunciada y, en tutela preventiva, se ordena la abstención de realizar acciones como la denunciada.

En el proyecto se propone declarar procedente la adopción de medidas solicitadas por cuanto hace a la posible comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres por razón de género en perjuicio de la denunciante, pues del contenido de la publicación denunciada se desprende, bajo una óptica cautelar, que la misma podría tratarse de una vivencia de tipo sutil que invisibiliza a la quejosa y reproduce estereotipos discriminatorios de género en su perjuicio.

Ello, al atribuirse a una persona, la del género masculino, con quien mantiene una relación conyugal, su trayectoria y aspiraciones políticas, desacreditándose con ello sus capacidades para ejercer de manera autónoma y por méritos propios un cargo de elección popular.

Por último, se propone improcedente la adopción de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, consistente en ordenar a la parte denunciada que se abstenga de realizar acciones como la denunciada, ello, al versar sobre hechos futuros de realización incierta, sin que exista constancia en autos de alguna probabilidad actual, real y objetivo de que se llevará a cabo alguna otra publicación de características similares a la denunciada.

En este caso, Presidenta, le informo que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión y destaco dos presentadas por la Presidencia de esta Comisión, una para incorporar de manera precisa los cargos de la persona que es cónyuge de la denunciante, así como agregar la vinculación para el retiro de la publicación denunciada, no solo a la red social X, sino al denunciante.

Es la cuenta y las observaciones, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

... denunciada, no sólo a la red social X, sino al denunciado.

Es la cuenta y las observaciones, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Yo voy a tomar el asunto de la voz, este es un asunto que el día de ayer estaba listado y que bajamos para que se pidieran mayores diligencias, y me parece que eso es importante, esas diligencias que se relacionaron, justo por lo que hoy tenemos sobre la mesa.

El planteamiento que nos viene formulando quien denuncia, la mujer que denuncia tiene que ver con una invisibilización. Pero es muy particular el planteamiento porque, justamente, lo que plantea es: "No me está mencionando a mí, en ningún momento menciona a mi persona como mujer. Lo que hace referencia es a mi trayectoria y se la atribuye a mi esposo, a quien es mi esposo".

No vamos a cuestionar o a controvertir el hecho de que la relación de esposo que tiene o de su pareja que tiene, porque no estamos viendo eso. Lo que ella diciendo es: "Están dejando de mencionar lo que corresponde la trayectoria que yo he formado".

Y eso, en términos de violencia, me parece que es muy simbólico. El que digan que una persona, un hombre tiene, ha tenido y ha ejercido ciertos cargos y que ahora tiene una candidatura, cuando eso le corresponde a una mujer que ha sido política, me parece que es una violencia de tipo simbólico, como se nos informa en el proyecto.

Y hablando de este tipo de violencias y aquí con la comunicación...

#### **Sigue 4ª. Parte**

#### **Inicia 4ª. Parte**

... que es una violencia de tipo simbólico, como que se nos informa en el proyecto.

Y hablando de este tipo de violencias, y aquí con la comunicación que nosotros tenemos, también en el proyecto se nos informa que el denunciado tiene un carácter, lo hace en su red personal, en su red de Twitter, X ahora, pero tiene también una conexión con los medios de comunicación, se ejerce el periodismo y está en un medio también de comunicación, aunque es su cuenta personal.

Y aquí vale la pena que nosotros reflexionemos sobre lo relevante que tienen las voces de los comunicadores y de las comunicadoras, aunque sea en sus redes personales tienen evidentemente seguidores y viven en un contexto, en el contexto que escriben y que sus seguidores se informan.

Y en este caso, pues es en el contexto de los cargos del Estado, de los cargos de elección popular que ha ejercido la denunciante.

En esa medida, quisiera retomar lo que en algún momento en noviembre de 2016, desde entonces escribió Cecilia González Hansen en "opiniónycooperativa.cl", en el que dice: "De primeras y bajo una lógica machista y tendenciosa, en los negocios y en la política, las mujeres éramos sólo meras consejeras o compañía para que ellos, los varones líderes, desarrollaran bien su papel de conductores y/o negociadores, y además nunca se vieran o sintieran solitarios por la vida; por el contrario, siempre debían tener un apoyo femenino..."

#### **Sigue 5ª. Parte**

#### **Inicia 5ª. Parte**

... solitarios por la vida; por el contrario, siempre debían tener un apoyo femenino, relegada a bastón alguien que siempre estaba a su lado incondicionalmente.

Y ahora en la arena política con más mujeres en la primera línea, aún en participación baja, ella critica que todavía hay una participación baja, nos encierran en una suerte de seguidoras de pauta para tomar nuestras propias decisiones o conducir incluso un partido político.

Los medios de comunicación tienen un rol social y como tal tienen el deber de construir un mensaje que a lo menos no invisibilice nuestro aporte, nuestras ideas o nuestras tesis políticas, que no invisibilice el rol en la conducción política, que no invisibilice nuestro liderazgo, ni menos que lo subordinen.

"Deben apoyar y generar una construcción de un relato mediático que transversalmente erradique toda forma de violencia contra la mujer y subvalorar sus

acciones es también violencia. fomentar los estereotipos es violencia, invisibilizar su rol de lideresa es también violencia simbólica contra las mujeres”.

Cierro cita.

Porque me parece muy pertinente lo que escribió en 2016, porque justo hoy lo que tenemos a la vista es precisamente la invisibilización. Ya le quitaron su carrera política, ya le quitaron ahora, que producto de esa carrera política ha sido postulada para un cargo de elección popular y dicen que eso lo ha tenido su esposo.

Así que, para mí, en apariencia del buen derecho, me parece que la propuesta...

**Sigue 6ª. Parte**  
**Inicia 6ª. Parte**

... popular y dicen que eso lo ha tenido su esposo.

Así que, para mí, en apariencia del buen derecho, me parece que la propuesta es muy oportuna y que tenemos que seguir con esta dinámica de ser intolerantes a cualquier tipo de violencia y en este caso, qué más violencia que dejar sin nombre una carrera, una trayectoria política y los méritos que se han construido en ese andar.

De mi parte, sería cuanto, colegas. ¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, le pido, señor Secretario que con las observaciones que han resultado procedentes vayamos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones y adecuaciones que se hicieron llegar por parte de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias, consejera, Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al desahogo del segundo asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** El segundo asunto del orden del día es el relativo al procedimiento especial sancionador 224/2024 en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció el presunto uso indebido de la pauta, la vulneración al modelo de comunicación política durante la etapa de intercampaña y la realización de actos anticipados de campaña, atribuible a Morena, derivado de la difusión de los promocionales denominados "InterMorena" en sus versiones para radio y televisión, ya que a decir del quejoso, en dichos promocionales se hace un llamado expreso de apoyo...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

... que, a decir del quejoso, en dichos promocionales se hace un llamado expreso de apoyo a su proyecto electoral, previo a la etapa de campaña y se utiliza la pauta de intercampaña con fines de propaganda electoral para promocionar un evento de campaña, siendo que no es el momento de promocionar dichos eventos, lo que, a decir del quejoso, además, genera beneficio a Claudia Sheinbaum Pardo.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, ya que, bajo la apariencia del buen derecho, del análisis preliminar al contenido del material denunciado no se advierten elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de campaña y, por tanto, uso indebido de la pauta.

En consecuencia, desde una perspectiva preliminar no se advierten elementos que justifiquen su retiro.

Por otra parte, se propone declarar improcedente el dictado de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues se trata de una solicitud genérica que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso, Consejera Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración.

Ha levantado la mano el consejero Arturo Castillo.

Adelante.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Muchas gracias, Presidenta.

Yo difiero de la propuesta que en esta ocasión se nos presenta, no tanto por el análisis de los posibles actos anticipados de campaña, sino porque no se está haciendo, justamente, un análisis del presunto uso indebido de la pauta.

Y me parece que aquí es importante precisar lo que dice el Reglamento de Radio y Televisión en relación con el tipo de promociones que se pueden difundir durante el periodo de intercampaña.

El artículo 37, párrafo segundo de este reglamento dice a la letra lo siguiente: “Durante el periodo de intercampaña los promocionales genéricos de los partidos políticos tendrán carácter meramente informativo y serán transmitidos de acuerdo con la pauta que apruebe el Comité”.

Es decir, hay dos elementos que deben cumplir en los promocionales que se difundan durante la intercampaña, primero, tener un carácter genérico, y dentro de esa generalidad, es decir, político vaya, tener un carácter meramente informativo.

Me parece que el promocional que se está denunciando en este asunto no tiene un carácter meramente informativo, y para esto me remito a lo que dice. Dice, específicamente en segundo renglón de la transcripción de la voz en *off*: “Este 1º de marzo, a las 16:00 horas, en el Zócalo de la Ciudad de México, defendamos juntas y juntos la libertad, la democracia y los derechos”.

Es decir, este promocional está haciendo un llamado a la acción, está convocando a la acción, que es distinto a informar. Convocar es, en términos de la RAE, citar, llamar a una o más personas para...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

... es, en términos de la RAE, citar, llamar a una o más personas para que concurran a un lugar o acto determinado.

Informar, en cambio, que es lo que nos exige el Reglamento, dice enterar o dar noticia de algo.

En este caso el promocional en estudio, desde mi perspectiva, y naturalmente desde un análisis preliminar, me parece que está, no informando, sino convocando, haciendo un llamado expreso a la acción.

De ahí que se tendría que derivar, me parece de aquí, un posible uso indebido de la pauta, por tratarse en este caso de promocionales en etapa de intercampana.

Por otra parte, también me gustaría agregar dos elementos adicionales: Uno, se está haciendo un llamado a la acción a la ciudadanía en general y se está haciendo un llamado a la acción, además, a un evento que se llevaría a cabo presumiblemente el 1 de marzo.

El 1 de marzo, esto creo que es un hecho público y notorio, inician las campañas, es decir, esto también tiene este dato de posible cuestionamiento sobre la verdadera naturaleza, sentido y alcance de este promocional.

De ahí que me apartaría del proyecto que está a nuestra consideración, a mí me parece que debería de ser fundado y se debería de dictar la medida cautelar correspondiente.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención?

Voy a tomar el uso de la voz, porque quiero también señalar que difiero de la propuesta de improcedencia que ahora se nos formula, y justo no por el tema del análisis que se hace por posibles actos anticipados de campaña, me parece que el análisis ahí es sobre la base de la metodología de elementos que nos ha señalado la Sala y que el elemento subjetivo, tal como se informa en el proyecto, no se llama de manera expresa al voto, entonces no podríamos decir de manera preliminar que se está posiblemente incurriendo en un acto anticipado de campaña.

Pero sí considero que tenemos otro planteamiento, que no se hace cargo el proyecto y que nos tenemos que hacer cargo de él.

Y el otro planteamiento tiene que ver con el indebido uso de la pauta, y la pauta para los partidos políticos tiene tres momentos durante este periodo que estamos viviendo electoral.

El primero será para los efectos de precampaña, y ahí está autorizada para posicionar a las personas o, en su caso genérico, también para las personas que están dentro de un contexto de un proceso interno.

El segundo es la intercampana, que es cuando termina...

**Sigue 9ª. Parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

... personas que están dentro de un contexto de un proceso interno.

El segundo es la intercampaña, que es cuando termina la precampaña y antes del inicio de las campañas. Si en este lo que tenemos regulado, por una parte, ya lo dijo el consejero Arturo, es: elementos informativos de interés público, de interés general, pero hay una cualidad y una característica que es precisa: no puede tener o contener elementos de tipo electoral.

Y esa es la principal característica para el uso de la pauta en este tiempo de intercampaña.

El tercero será la campaña, que ahí sí, ya está dedicado a la promoción de candidaturas, a la promoción de plataformas, a pedir el voto de una manera directa.

Este promocional está pautado en el tiempo de intercampaña, y en este promocional de intercampaña tenemos tres características o de materia informativa: por un lado, refiere una cita, una acción pública, política que se está invitando al 1º de marzo en el Zócalo en la Ciudad de México. Y esto, en un primer momento podríamos decir, podría caber en el sistema general, amplio, abierto, genérico de una información del partido político.

El tema es que no es aislado, no es aislada la invitación que se hace para el día 1º de marzo en el Zócalo en la Ciudad de México, porque tenemos una información que es pública del Partido Morena en su página, que yo pediría: he pasado los links a la Secretaría Ejecutiva de lo que voy a mencionar, en la que públicamente está invitando el Partido Morena para el 1º de marzo en el Zócalo al arranque de campaña, que es a las 4 de la tarde. El 1º de marzo en el Zócalo.

Ahí está ya una condición que vincula esta invitación que se está haciendo en el contenido del mensaje o en el contenido del promocional denunciado.

El otro elemento que tenemos también es en la propia página de quien ahora ha sido propuesto su registro como candidata de la Coalición, en la que invita, convoca a asistir el 1º de marzo al Zócalo de la Ciudad de México para el arranque de campaña, para presentar, a las 4 de la tarde el 1º de marzo, para presentar unas propuestas que va...

### **Sigue 10ª. Parte** **Inicia 10ª. Parte**

... a las 4 de la tarde, el 1º de marzo para presentar unas propuestas que va a abanderar como parte del proyecto político electoral.

Y la última, también tiene que ver con un mensaje de quien también tiene una calidad de registrada como candidata por parte de la Coalición, porque va a ser el arranque el primero de marzo de la campaña, el acto de arranque de campaña en el Zócalo de la Ciudad de México.

Entonces, vinculados estos elementos, la pregunta que surge es: este promocional pautado en el periodo de intercampaña por parte del Partido Morena, que es integrante de la coalición donde están adscritas como posibles candidatas, porque todavía no se resuelve el registro ¿es genérico o tiene un elemento electoral?

Desde mi punto de vista, si vinculamos estas tres informaciones públicas que están haciendo tanto el partido político como las dos candidatas, posibles candidatas, todavía no se ha definido el registro, pero están convocando para el arranque de esta campaña, pues me parece que ahí sí hay un insumo de carácter electoral y esto es lo que en esta pauta todavía no se permite.

Es cierto, no se está pidiendo el voto. Lo que se está haciendo es hacer un llamado al segundo piso de la transformación que comienza con un paso firme, que se está invitando a ser parte de la historia en la Ciudad de México para defender juntas y juntos la libertad y que se escuche una sola voz el primero de marzo en el Zócalo.

En esta medida, yo considero que también, como esto se agotaría hasta que se resolviera el asunto de fondo, si esto tiene el carácter de urgente, porque justamente este promocional está pautado desde el 22 de febrero hasta el 28 de febrero y esta parte es importante, porque una de las funciones de la medida cautelar es prever cualquier tipo de riesgo que pueda significar de frente a la equidad en la contienda electoral.

De tal manera que coincido, también que tiene que ser procedente el dictado de la medida cautelar, notificarse para que pueda ser bajado este spot, hasta en tanto se resuelve el fondo del asunto, debido a que tenemos que...

**Sigue 11ª. Parte**  
**Inicia 11ª. Parte**

... pueda ser bajado este *spot* hasta en tanto se resuelve el fondo del asunto, debido a que tenemos que integrar estos otros elementos que son públicos, que están en las redes del propio partido, que coinciden en circunstancias de tiempo, de modo y de lugar, con un enfoque y con un contenido posiblemente electoral, porque será, es público y notorio, así está definido, que el 1º de marzo inician las campañas y se ha invitado por parte del partido también y las candidatas a, posibles candidatas a este evento.

Creo que deberíamos de construir, tomando en cuenta la certificación que se haga de estos links que están en las páginas, tanto del partido, están en YouTube y en Facebook, los que he pasado al área técnica y poder argumentar de esa forma la procedencia de la medida cautelar.

De mi parte sería cuanto.

Ha levantado la mano la consejera Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Rita Bell López:** Muchas gracias, Presidenta.

He escuchado con mucha atención lo expuesto por el consejero Arturo Castillo, así como por usted, Presidenta de la Comisión, pero a mí parecer el análisis que realizó la Unidad, que se propone en este proyecto, me parece el adecuado, al igual que lo advirtió la propia Unidad, del análisis de los elementos yo no advierto una posible infracción, en los mismos términos en que lo fue señalando la Unidad.

Y me parece que no podía yo advertir un posible uso indebido de la pauta. El contenido del material que se denuncia es genérico, no está definido en forma clara e indubitable de qué tipo de evento se trata.

Y bueno, por eso, porque leí con mucha atención la propuesta de la Unidad y me parece que fue analizado correctamente.

Yo no acompañaría cualquier modificación o propuesta distinta al proyecto. Entonces, estaría atenta a qué se propone, pero yo me quedaría con el proyecto en sus términos.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchísimas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Si no hay, la mano, consejera Rita, se quedó levantada, ¿verdad?

**La Consejera Electoral, Rita Bell López:** Sí, sí, no la he bajado. Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Y fíjense que omití pedir la reproducción del mensaje al inicio, antes de nuestras intervenciones.

Pediría que lo pudiéramos poner, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Sigue 12<sup>a</sup>. Parte**  
**Inicia 12<sup>a</sup>. Parte**

**(Se reproduce material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

A este promocional nos referimos en nuestras exposiciones.

Pregunto si en segunda ronda hay alguna intervención.

Si no hay intervención, licenciado Hugo, con las argumentaciones que se han expuesto, sobre todo creo que tenemos coincidencia en el tema de que hay elementos de un posible contenido electoral, por las circunstancias que hemos expresado y las certificaciones correspondientes de la información pública del partido, tanto del link de la página de la posible candidata, o no sé cómo llamarle ahora, Claudia Sheinbaum y Clara Brugada, con esos elementos tomamos la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, primero con las certificaciones de las tres publicaciones que se hicieron referencia, y, segundo, para modificar el proyecto en su sentido a partir de las argumentaciones y las consideraciones expuestas, tanto por el consejero Arturo Castillo, como por la consejera presidenta Claudia Zavala.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** En contra.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto por mayoría, con dos votos a favor y uno en contra.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido procedamos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión siendo las 16 horas con seis minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas las personas el interés por seguir los trabajos de esta Comisión.

Al área, por la elaboración de los documentos, a quien le agradezco infinitamente su trabajo.

A mis colegas, por las aportaciones.

Y que tengan todas y todos muy buenas tardes.

Gracias a nuestras asesoras y asesores.

**Conclusión de la sesión.**